



Canelones, 2 de junio de 2014.

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2012-81-1010-01400 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para ceder en carácter de comodato por el plazo de 25 años el sector 2.01 de la fracción N° 2 del predio del Parque Roosevelt a favor de ANEP con destino a la construcción de la Escuela N° 230.

RESULTANDO: I) que por Oficio N° 56/12 de fecha 9/10/12 ANEP solicita la obtención de un predio dentro del Parque Roosevelt para la construcción de un nuevo local escolar a fin de dar solución a la deficitaria situación edilicia de la Escuela N° 230, ubicada en la Avenida Wilson Ferreira Aldunate- ex Cno. Carrasco- N° 120, Paso Carrasco, Canelones;

II) que ANEP por Oficio N° 10 de fecha 24 de enero de 2013, aceptó la construcción de la mencionada escuela en dicho predio;

III) que el predio del Parque Roosevelt fue dado en administración a la Intendencia por parte del MGAP por 30 años a contar del convenio suscrito entre ambas partes el 27/11/08, por lo cual se remitió oficio N° 2013/011539/2 solicitando la autorización correspondiente al Ministerio para ceder en comodato a ANEP el sector 2.01 de la fracción N° 2 del predio del Parque Roosevelt para la construcción de la escuela de referencia;

IV) que el MGAP a través de la nota N° 2013/7/1/1/625 de fecha 8 de mayo de 2013, autorizó que se celebre el comodato en el predio mencionado;

V) que según informe realizado por la oficina del Costaplan de la Comuna inserto en la actuación N° 20 y la aprobación de lo allí dispuesto por la Comisión Administradora del Parque Roosevelt, corresponde ceder en carácter de comodato el predio antes mencionado en las condiciones que surgen del expediente por el período que excede de la actual Administración.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para ceder en carácter de comodato por el plazo de 25 años el sector 2.01 de la fracción N° 2 del predio del Parque Roosevelt, a favor de ANEP con destino a la construcción de la Escuela N° 230.
2. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3.


JUAN RIPOLL
Secretario General


MUGO ACOSTA
Presidente